



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, julio 08 de 2022.

Oficio No. 5430/ 0650 /2022
Asunto: Suficiencia presupuestal.

DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE LISOSOMALES

P R E S E N T E

En respuesta a su oficio 2302/024/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$3,804,878.00 (Tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de **440 viales de LARONIDASA sol iny 2.9mg (500Un)**, para cubrir las necesidades de julio a diciembre 2022, con cargo a la partida **25301**.

Al respecto, conforme al oficio 5220/1348/2022 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas se autoriza suficiencia presupuestal por un monto de **\$3,804,878.00 (Tres millones ochocientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**. Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja